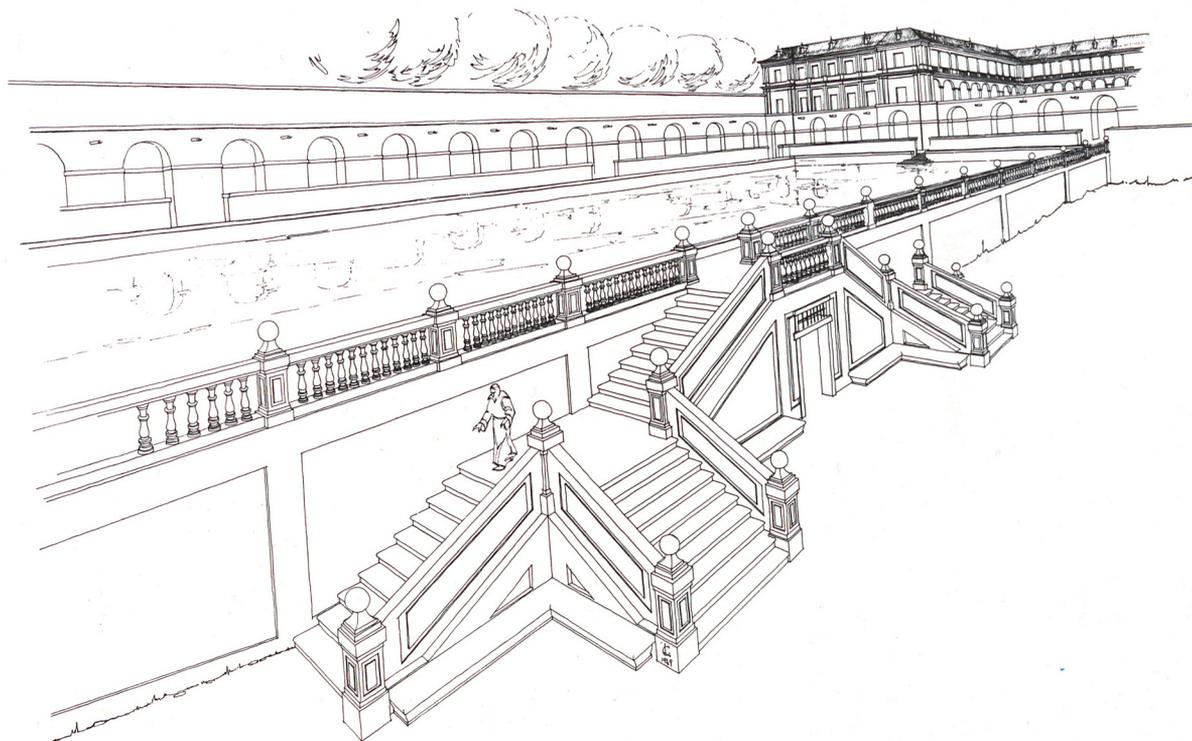
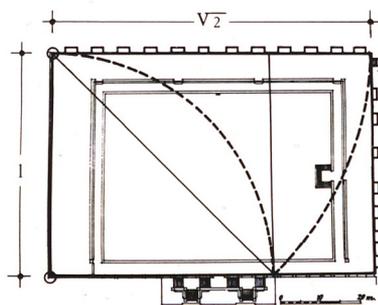


Documentos



El estanque de la huerta del monasterio escurialense

Luis Cervera Vera



Con su maestría habitual nos describe Ponz que: “En lo alto de la huerta, a la parte de poniente, debaxo de las galerías... hay un *estanque de piedra*, que tiene de largo doscientos pies, y de ancho ciento y quarenta, con un andito espacioso al rededor, que á la parte del agua tiene antepechos, y en la otra una línea de asientos, á excepción del lado de oriente, que sirve de tránsito para la huerta; adornado en la parte exterior con una balaustrada, en cuyo

medio hay una escalera, que se divide en quatro ramales, diseñada, y construida con grande habilidad, por donde se baxa á la misma huerta, que está al mediodía del monasterio, en terreno muy desigual, pero fértil” (1).

Lo describe con detalle Sigüenza (2). También Santos (3), Ximénez (4) y Bermejo (5) hacen su reseña, citándolo solamente otros (6).

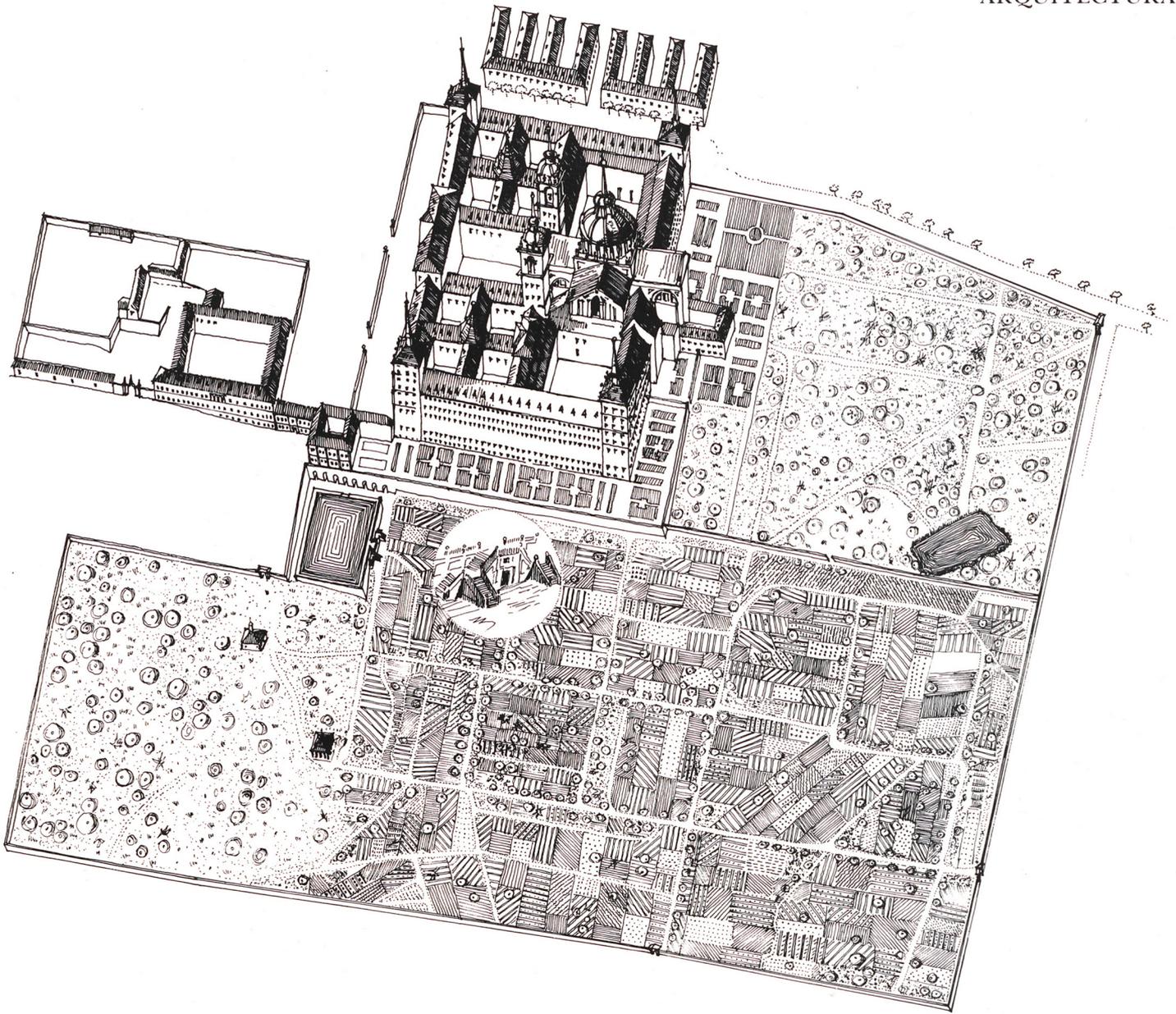
El estanque lo diseñó el arquitecto conqueso Francisco de Mora (7). Suponemos que éste terminó sus trazas con anterioridad al año 1588, posiblemente en 1587, pues mediado el siguiente se contrató la ejecución de la obra.

En efecto, el día 2 de junio de 1588, contrataban en la villa de El Escorial la construcción del estanque los maestros Pedro del Carpio y Alonso de Torres —que lo eran de cantería y albañilería como “destaxeros y laborantes en la fábrica del monasterio de San Lorenzo el Real—”, con la Congregación de esta fábrica. Las condiciones técnicas y eco-

nómicas fueron redactadas de manera clara y precisa por Gonzalo Ramírez, vehedor y contador de la fábrica monacal, y el practicón fray Antonio de Villacastín. En ellas se estipulaba, además, que la obra la habían “de comenzar luego que se les ordenare”, empleando “todos los oficiales y peones que se les mandare”, añadiendo que “no alcarán mano de ella hasta ser acauada”, pues en caso contrario se buscarían otros maestros “que a su costa” lo cumplirán (8).

Sin duda, los maestros Pedro del Carpio y Alonso de Torres finalizaron con rapidez las obras contratadas. Pues, de ser cierta la afirmación del padre Sepúlveda, el “estanque grande de la huerta” se acabó “de poner en la perfección” que ahora conserva durante el mes de mayo de 1589 (9).

El agua fue captada de la fuente *Blasco Sancho* que brotaba junto al estanque (10) y, luego de embalsada en éste, se utilizó para regar las plantaciones de

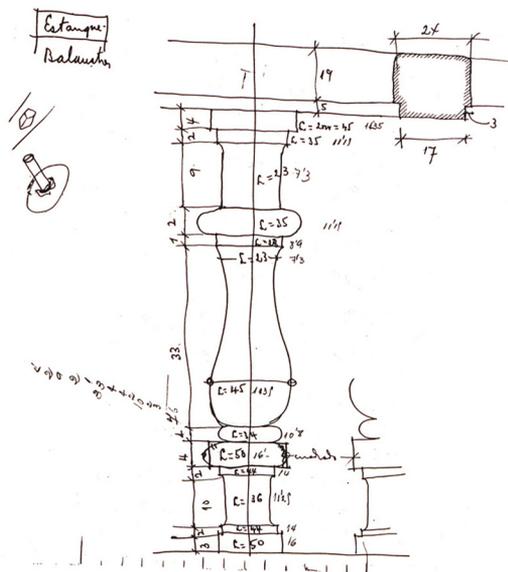


la huerta monacal con facilidad, debido a que por su situación elevada sobre los terrenos agrícolas llegaba a éstos simplemente por gravedad. Para ello se dispusieron “vnos grifones grandes a trechos, vnos más altos que otros, que dexcargan el agua en pilas de piedra, y de allí por sus regueras, va a los árboles y hortaliza de la huerta”(11)

No solamente cumplió el estanque la anterior finalidad práctica, sino que también sirvió para embellecerlo con tencas, carpas y otras especies que Felipe II hacía traer de Flandes y Milán (12) para criarlos en él y sirviera su pesca de distracción (13).

La bella arquitectura de este estanque, bajo la composición paladiana de la Galería de Convalecientes y con el fondo de la fachada meridional del monasterio, constituye uno de los más bellos y armoniosos conjuntos arquitectónicos renacentistas.

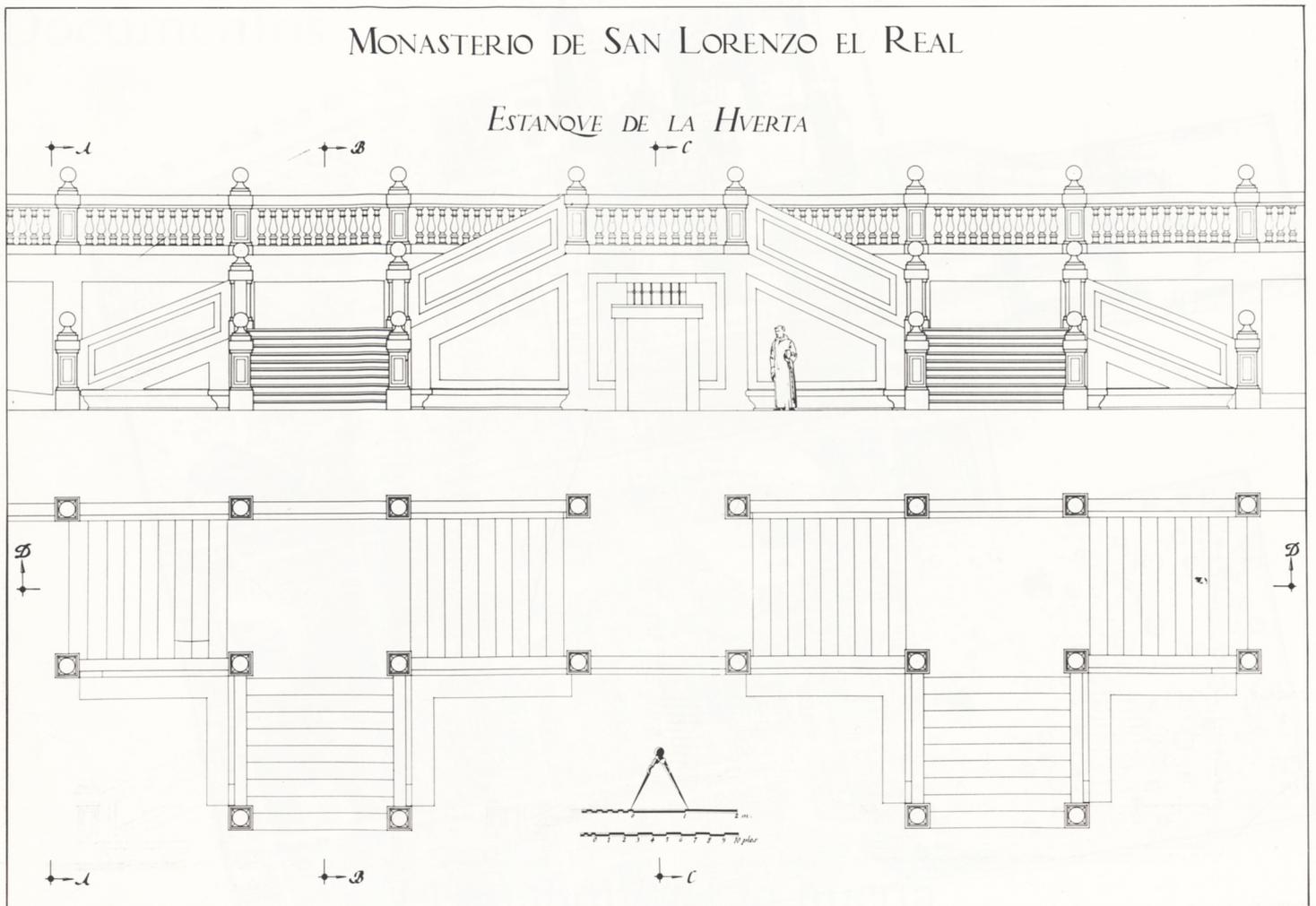
Es de señalar que Juan de Herrera, ni en sus *Estampas* diseñó el estanque



Balaustra, croquis del autor.

ni en su *Sumario* lo mencionó (14). Ello resulta lógico, pues en el mes de diciembre de 1584 ya debía tener Herrera acabadas de dibujar, con la ayuda de Francisco de Mora, las planchas de cobre que luego grabaría al buril Pietro Perretre (15). Por tanto, en aquella fecha —1584— faltaban unos tres años para que Francisco de Mora trazara su estanque. Así cuando en 1589 terminaron a Juan de Herrera la impresión del *Sumario* y la estampación de las láminas no podía figurar el diseño del estanque ni su referencia. Además, Herrera solamente representó en sus *Estampas* y mencionó en su *Sumario*, como “premio de su trauajo”, las obras en las que había intervenido con Juan Bautista de Toledo, o las que fueron trazadas por él (16).

Los planos que acompañamos, con sus escalas correspondientes, explican las características del estanque mejor que la más detallada descripción.



NOTAS

(1) Ponz, *Viage*, II, 236-237.

(2) Sigüenza, *Historia*, 846: "Debaxo de la ventana deste corredor que mira á Mediodía y del antepecho del jardín, se haze en vna rinconada que causa allí la buelta de los nichos. Vna aluerca, o estanque de agua para el riego de la huerta que parece se nació allí, segun vino a proposito, y se cayó como dize de quadrado. Es todo de piedra con cuydado labrada, suelo y paredes: tiene de hueco desde Norte a Mediodía docientos pies, y de Oriente a Poniente ciento y quarenta. Por el contorno corre vna calle de doze pies de ancho, q por los tres lados tiene assientos, con su respaldar de piedra de cinco pies de alto: por la de Oriente que mira a lo largo de la huerta, haze vn antepecho con sus balaustres, peañas, y bolas, por remates encima de los terminos y pilastras que estan a trechos, con que queda muy hermoso y de gran apariecia. En medio de este antepecho se hizo vna escalera que mira a la calle ancha q viene de Oriente a Poniente en la huerta, por donde se sube y baxa a ella, y sirve de estribo en aquella parte donde el estanque haze todo el golpe y peso del agua, que fue vna cosa bien considerada por el Archíto que la trazó, que es Francisco de Mora que entró en lugar de Juan de Herrera. Haze la escalera quatro entradas, y vienen a juntarse en vna mesa, dexando debaxo vna boueda con su puerta, por donde de todo punto si quieren se desagua el estanque, y de allí sube con vna escalera sola hasta el antepecho, todo

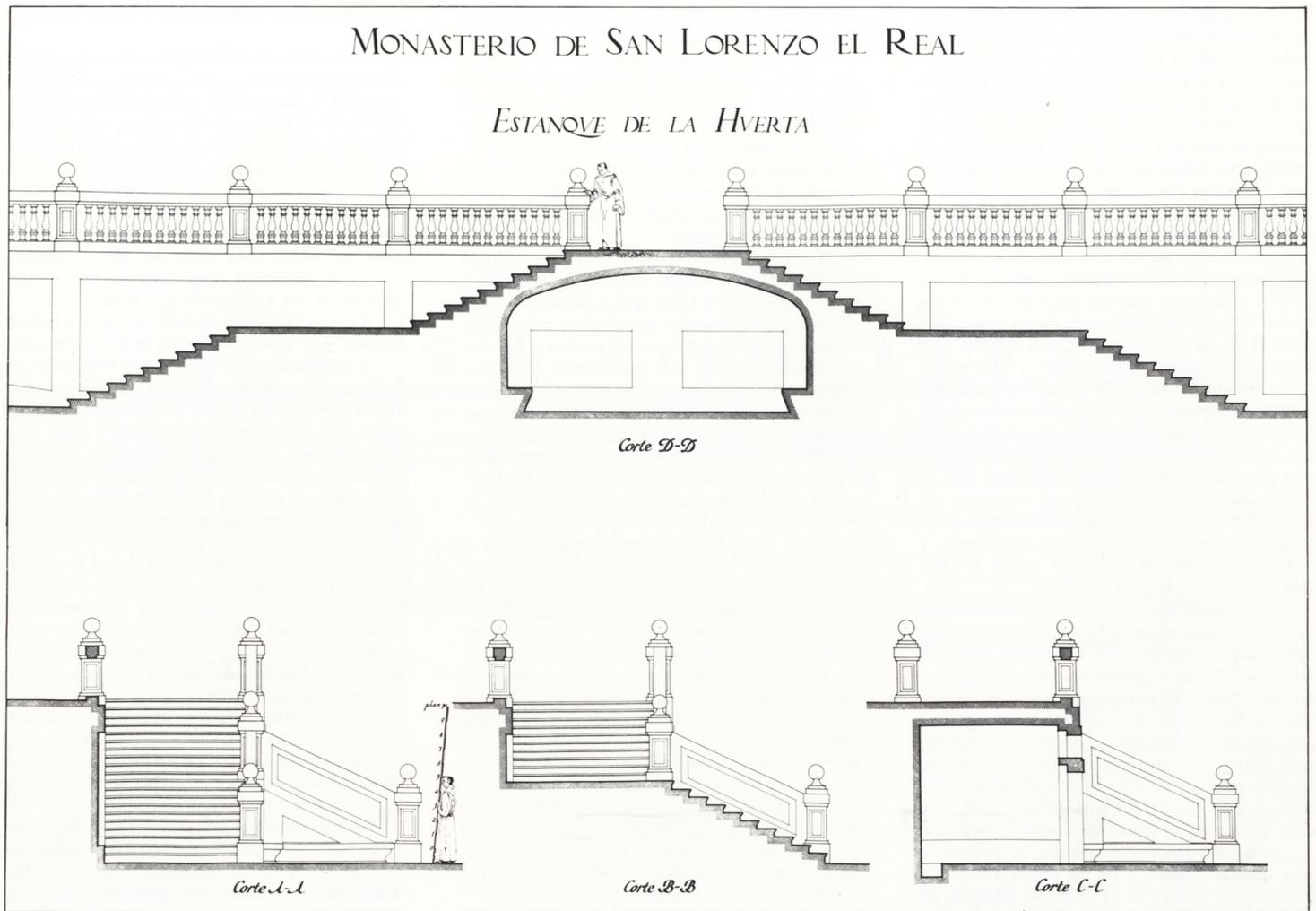
bien entedido y labrado, y co buenos adornos, y porque el agua alcance a las partes mas altas de la huerta, tiene vnos grifones grandes a trechos, vnos mas altos que otros, que descargan el agua en pilas de piedra, y de allí por sus regueras, va á los arboles, y hortaliza de la huerta."

(3) Santos, *Descripción*, fol. 96: "debaxo de vna Ventana de el Corredor, que mira a Mediodía, y del Antepecho del Iardín, en vna rinconada, que haze allí la buelta de los Nichos; se vé vn Estanque de Agua, para el riego de la Huerta, de famosa inuencion, y de famosa inuencion, y formación. — Tiene de hueco, de Norte á Mediodía, docientos pies, y de Oriente á Poniente, ciento y quarenta. Es todo de Piedra, con cuydado labrada suelo, y paredes; y por el cotorno de su Quadro, corre vna Calle de doze pies de ancho, con sus asientos, y respaldares de Piedra, de cinco pies de alto y á la parte de Oriente, que mira á lo largo de la Huerta, se leuanta vn Antepecho, con sus Baraustres, Peanas, y Bolas, sobre los terminos, y Pilastras, a trechos, de grande hermosura. En medio de este Antepecho, ay vna Escalera de quatro entradas, de lo bien entendido, y labrado, que puede hallarse de este genero; que dá al Estanque, no solo fortaleza, sino magestad, y adorno. Debaxo se haze vna Bobeda con su Puerta, por donde puede desaguarse; y por toda aquella vanda, estan repartidos Grifones grandes de Bronce, que arrojan con toda fuerza el agua en vnas Pilas de Piedra, y de allí por sus regueras, vá á dar á los Arboles,

y hortalizas de la Huerta, diuidiendose por los Quarteles, con harto deleyte de los q lo miran".

(4) Ximénez, *Descripción*, 384-385: "Tiene de hueco este Estanque, de Norte á Mediodía, doscientos pies, y de Oriente á Poniente, ciento y quarenta. Es todo de piedra, con cuydado labrada, suelo y paredes; y por el contorno de su Quadro corre una calle de doce pies de ancho, con sus asientos y respaldares de piedra, de cinco pies de alto; y á la parte de Oriente, que mira á lo largo de la Huerta, se levanta un Antepecho con sus Balaustres, Peanas y Bolas sobre los Términos y Pilastras à trechos, de grande hermosura. Enmedio de este Antepecho hay una Escalera de quatro entradas, de los bien entendido y labrado, que puede hallarse de este género, que da al Estanque, no solo fortaleza, si no magestad y adorno. Debaxo se hace una Bóveda con su puerta, por donde puede desaguarse; y por toda aquella Banda estan repartidos algunos Caños de Bronce, con sus llaves, que arrojan con toda fuerza el agua en una Pilas de piedra, y de allí por sus regueras va á dar á los árboles y hortalizas de la Huerta, diuidiendose por sus Quarteles, con gran deleyte de los que los miran".

(5) Bermejo, *Descripción*, 4: "Tiene de hueco este estanque doscientos pies de norte á mediodía, por ciento y cuarenta de la otra parte, todo de piedra bien labrada, como lo es la escalera que baja por tres lados hasta el pavimento solado tambien de la misma materia. Por el contorno de su cuadro corre una



calle de doce pies de ancho con asientos y respaldares de piedra de cinco pies de alto, á excepci3n de la parte de oriente que sirve de tránsito para la huerta. En este lado hay una balaustrada con pilastras y bolas á trechos, todo de piedra, y en medio una escalera de bellísima forma, por donde se baja y sube de la huerta. Esta hace cuatro ramales y entradas, que vienen á juntarse en una mesa, dejando abajo una bóveda con su puerta, por donde de todo punto puede desaguar el estanque; sirviendo al mismo tiempo de estribo por aquella parte donde está todo el peso y golpe del agua”.

(6) *Bocanasa, Descripción*, 38. *Quevedo, Historia*, 7. *Mayer, Segovia, Avila und El Escorial*, 138.

(7) *Sigüenza, Historia*, II, 643: “el estanque haze todo el golpe y peso del agua, que fue una cosa bien considerada por el Architecto que le trazó, que es Francisco de Mora, que entró en lugar de Iuan de Herrera”.

Ximénez, Descripción, 388: “El Artifice, por cuya cuenta corrió la Fábrica de ... y del Estanque de la Huerta, fue Francisco de Mora, tercer Architecto, que entró después de Juan de Herrera”.

Lozoya, Historia del Arte Hispánico, III, 486: “Suya es ... el gran estanque”.

(8) “En la uilla del Scorial a dos días del mes de junio de mill y quinientos y ochenta y ocho años, ante mí, el escriuano público y testigo yusoescritos, parecieron presentes Pedro del Carpio, maestro de cantería, vezino del lugar de Cardeñosa, jurisdicción de la

ciudad de Avila, y Alonso de Torres, maestro de alvañiría, vezino de la uilla de Deleitosa, ambos destaxeros y laborantes en la fábrica del monasterio de san Lorenzo el Real y residentes en el sitio dél y en esta uilla del Scorial, como principales obligados, y Diego Delgail y Joan Vázquez, vezinos desta dicha uilla del Scorial, como sus fiadores y principales y llanos pagadores e cumplidores, haciendo como hicieron de negocio fecho ageno propio suyo, todos quatro juntamente de mancomún y a boz de uno y cada uno dellos y de sus bienes, por sí y por el todo in solidum, renunciando como renunciaron las autenticas presentes Hoc yta de fide jusoribus, y de duobus rex y la epístola del diuo Adriano, y el beneficio de la escussión y diuissión, y las demás leyes que son en rac3n de la mancominidad, como en ellas y en cada una dellas se contiene, debaxo de la qual dixeron que se obligauan e obligaron, y ponían y pussieron con el Rey, nuestro señor, e con los de la Congregaci3n de la fábrica del monasterio de Sant Lorenzo el Real en su nombre, que los dichos Alonso de Torres e Pedro del Carpio, harán, labrarán y asentarán a su costa de manos, officiales, peones y gente, la obra de cantería y albañiría el estanque que por mandado de su magestad se a de hacer en la guerta del monasterio de sant Lorenzo, a los precios y según y conforme y en el tiempo y de la forma y manera que se contiene y declara en las condiciones e concierto sobre ello fecho con ellos, questá firmado de Gonzalo Ramí-

rez, beedor y qontador que de presente es en la dicha fábrica, y del padre fray Antonio de Villacastín, obrero maior della, y del dicho Pedro del Carpio, por sí y en nombre de dicho Alonso de Torres, que su tenor es este que se sigue:

Concierto y Condiciones de como se a de labrar y asentar la obra del estanque de la guerta.

Primeramente: Abiendo quitado la tierra y piedra al hondo que combenga se hará un suelo de argamasa en todo él, así en el gueco como en los cimientos de las paredes, de grueso de dos o tres pies de ripio y cal que se le dará amassado la primera uez, y la piedra gorda o menuda como combenga, descargada cerca del dicho estanque donde pudieren llegar las carretas, asentando cada piedra chica o grande por mano, como lo ordenare el aparejador, y muy bien pisoneado con los pisones llanos que se le darán, y estando el dicho suelo al alto que combenga se asentarán las lossas para las Elecciones, labradas a pic3n bien menudo, e muy bien hechas las juntas, asentando una lossa a una haz del estanque y otra por defuera, y entre una y otra se rипiará como esta dicho, y si fuere necesario hacer algunos conductos o desaguederos en la dicha froga para los manantiales, y los desaguederos los harán como se les ordenare y luego labrarán los sillares e asentarán de la parte de adentro muy bien labrados y trinchantados con muy buenas juntas, y lechos y sobrelechos a escuadra sin tirantez ni bagantez, y por las cauecas que

bayan machiembreados de un quarto de pie, poco más o menos, asentando zula que en todas las juntas tres dedos de ancho, e ansimesmo el machiembreado de manera que quede bien macico, y los dichos sillares al tiempo del asentar que no se meneen con palanqueta, de manera que quede algún bacio, y ansimismo labrarán y asentarán los perpiaños de dos en dos sillares, así por de dentro como por de fuera, bayan yguales las hiladas una con otra a nibel, así a la larga como en el grueso de la pared, rípiando entre el uno y el otro, echando algunas cadenas de los dichos sillares al mesmo alto de los de las haces, como se les ordenare, y con esta orden subirán hasta ocho o nueue pies de alto, que será todo el alto del estanque, y al alto del dicho estanque labrarán los dichos sillares. El sobrelecho muy bien trinchantados y que hagan buenas juntas, y todos los dichos sillares así por dentro como por de fuera ternán dos pies de lecho y pie y medio de alto, y quatro pies de largo, poco mas o menos, como se le dieren, a los perpiaños tendrán el mismo ancho y largo y alto de los sillares, y estos sillares an de seruir de andén o calle por cima de las dichas paredes.

Y es condición, que en la delantera que mira a lebante se an de hacer dos escaleras, o sobidas por encima del estanque, con sus mesas y bueltas y pilastrones y balaustres, y encima del dicho Estanque toda la parte que mira a lebante a de tener su antepecho de pilastrones y balaustres conforme la montea, que tengan de alto con bassa y balaustres, mesa o antepecho, tres pies y medio de alto todo, y encima de los pilastrones a de auer una bola con su bassa conforme a la traca.

Yten, es condición que en la delantera que mira a lebante a de ser labrada con sus foxas como parece en la montea, labradas de limpio muy bien trinchantadas y escoradas, haciendo los campos hundidos de a picón, de manera que queden las faxas releuadas un quarto de pie, poco mas o menos, conforme a la traca, y en la frente de las escaleras ansimesmo sus fajas limpias como está dicho, y otra faja hundida de a picón y un almohada en derecho de cada messa limpia, en la frente de la qual obra se a de hacer una puerta de quatro pies de ancho y ocho de alto, como parece en la montea, y encima de la puerta una bentana con su rexa para luz, con sus jambas y dinteles, así puerta como bentana, y por la parte de adentro se harán sus paredes de los dichos sillares apiconados como está dicho, y ansimismo las douelas, dentro de la qual bóa, a de hacer sus desaguederos como se les ordenare, y ansimesmo si se les ordenare que hagan algunos desaguederos altos o bajos, lo harán donde y como se les ordenare.

Yten, a la redonda del estanque se a de hacer un antepecho a la haz del agua, labrado por tres partes y muy bien trinchantado, que tenga pie y medio de alto y pie y quarto de grueso, con buenas juntas engrapadas todas las juntas quebradas las esquinas por el sobrelecho en redondo, porque an de seruir de asiento, y el dicho antepecho no a de lleuar moldura ninguna sino todo lisso y rasso.

Yten, es condición que sobre el dicho anden a la parte de afuera, por los tres lados que miran al norte y al puniente y al mediodía, se an de hacer unos asientos que tengan de alto pie y tres quartos, y de ancho pie y medio, y encima de dicho asiento a de auer

vn respaldar que tenga dos pies de alto, poco más o menos, y un pie de grueso, todo labrado de piedra rassa como parece en la montea, así por de dentro como por de fuera engrapadas todas las juntas, y los dichos respaldares serán de piedras largas de seis o de ocho pies, y los dichos dos pies de alto, todo muy bien labrado, así esto como lo demás, y trinchantado y reuocado de color de la piedra sin moldura ninguna, como parece por la montea.

Yten, el lado que mira al lebante, en las escaleras dichas, serán los passos labrados y trinchantados del largo que combenga, todos de una pieca labrados quadrados sin ninguna moldura, que tengan de ancho o huella, pie y medio, antes más que menos, y de alto tres quartos de pie, poco más o menos, y los antepechos de las dichas escaleras serán engrapadas en todas las partes que combenga.

Yten, engraparán todos los sillares de la parte de afuera de la faz que mira a leuante, todas las hiladas con las grasas que se le dieren muy bien hundidas y plumadas.

Yten, se a de hacer otra escalera, una o dos, como se le ordenare y pareciere combenir para bajar el estanque por la parte de adentro, y dexarán sus entradas en los asientos y respaldares en todas las partes que se les ordenare, como parece en la planta.

Yten, es condición que los antepechos, basas y capiteles y balaustres y pilastrones y bolas an de ser de piedra de la alberquilla que sea muy dura, porque no tome agua, y sea muy bien labrado y asentado a plomo y cordel, y toda la demás piedra del estanque, por de dentro y por de fuera, será de piedra de la Fresnoya muy buena y dura, y la que no fuere tal se le quite o quiebre y pierda la dicha labor y la parte si la tubiere asentada y la torne a hacer a contento.

Yten, en medio del dicho estanque se a de hacer otro estanquillo mas ondo, del ancho y largo y hondo que se les hordenare, labrado de sillares todo a la redonda con su suelo, como está dicho arriua, e con su desaguedero de por sí donde se ordenare.

Yten, es condición que los pilastrones del antepecho sean de pie y medio de quadrado por el biuo, y sea todo de un alto con sus dos faxuelas, una abaxo y otra en lo alto, y las bolas con sus bassas se an de emplomar y grapar en los pilastrones, e ansimesmo los antepechos con los dichos pilastrones, de manera que quede muy fuerte.

Yten, la bassa de los balaustres a de quedar enbeuida en el suelo del anden, de manera que el agua llobedica pueda salir por entre los balaustres, y a la parte de afuera tenga un filete la dicha bassa y tenga el grueso que combenga y largo.

Yten, el respaldar que hace panaea con los nichos en los tres cauos, norte y puniente y mediodía, terná una faja a la parte de arriba de medio pie de ancho, poco más o menos, que ande por todos los lados, finalmente se labrará y se labrará y se asentará conforme a la planta y montea a contento, y si alguna cosa se dubdare o obiere algún encombiniente lo hagan como se les hordenare. Con las quales condiciones se concertó Pedro de Carpio y Alonso de Torres que harán la dicha obra por los precios siguientes:

Primeramente, cada tapia de froga de doscientos pies quadrados, a diez y seis reales cada una.

Cada bara de sillares de a picón de a quatro pies y medio quadrados superficiales,

de todo lo que se ofreciere, a real y medio la bara.

Cada bara de quatro pies y medio quadrados superficiales de faxas limpias, y sillares y poyos y antepechos y respaldares y almuhadadas, y el andar de las calles, todo lo que pareciere limpio, labrado conforme a las condiciones y monteas, a quatro reales y medio cada bara. Los passos de las escaleras a quatro reales y medio cada bara de tres pies de largo, con todo su alto y ancho.

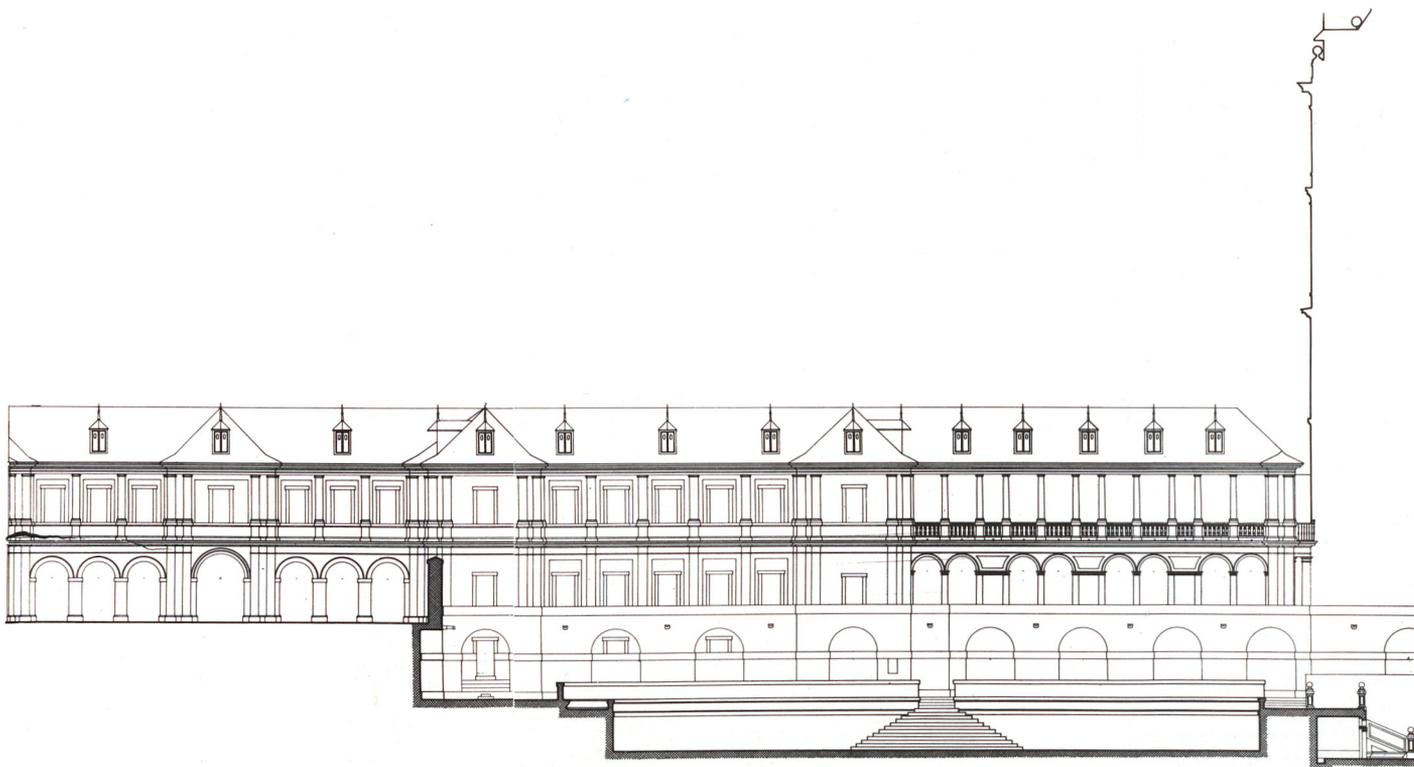
Y es condición, que toda la dicha obra labrada se les a de medir por froga.

Y en cada pilastrón con sus fajas y bassas y bola, por seis ducados en reales cada uno.

Y cada balaustre con lo que le cupiere de la bassa y antepecho labrado, el antepecho y bassa como está dicho y entendido y está señalado y se le ordenare, a diez y ocho reales cada uno, y el dicho balaustre a de ser labrado conforme a la planta que se le dará, y si algunas piedras fueren menester oradas se les darán oradas, o se les pagarán lo que balieren, para lo qual hacer y cumplir se les a de dar de parte desta fábrica la piedra sacada y desbastada y descargada a donde pudieren llegar las carretas, y ansimesmo el ripio y cal massada la primera uez. Lo qual a de ser todo cernido y cuecos y anganillas y madera y clauos para taller y andamios y los de demás materiales necesarios, y se les darán dineros a buena quenta haciendo la dicha obra, y para lo qual hacer y cumplir harán scriptura con fiancas. Fecha en San Lorenzo el Real, a dos días del mes de junio de mill y quinientos e ochenta y ocho años.

La qual obra an de començar luego que se les ordenare, y meteran todos los oficiales y peones que se les mandare, y no alcanrán mano de ella hasta ser acauada. Gonzalo Ramírez; fray Antonio; Pedro del Carpio.

En las quales dichas condiciones y con cada una dellas y según de la forma y manera y por los precios en ella contenidos y declarados, los dichos Pedro del Carpio y Alonso de Torres, como principales, Juan Vázquez y Diego Delgail, vecinos desta dicha uilla, como sus fiadores y principales y llanos cumplidores, debajo de la dicha mancomunidad dixerón que se obligauan e obligaron de hacer y que harán la dicha obra del dicho estanque y estanquillo, y todo lo demás contenido y declarado en el dicho concierto por los precios y según y de la forma y manera que en él, y en las dichas condiciones, se contiene y declara muy bien hecho, labrado y asentado a contento y puesto en perfición, y lo que no estubiere tal lo desharán y tornarán a hacer a su costa, y para todo ello meterán los oficiales, peones y gente que fueren necesarios y se les mandare y ordenare, y lo començaran a hacer y lavrar luego e cada y quando que por los dichos de la Congregación, o por qualquier dellos en nombre de su magestad, se les mandare y ordenare, y no alcanran mano dello hasta lo auer fecho y acauado, y si así no lo hicieren y cumplieren la dicha congregación, en nombre de su magestad, pueda buscar y busquen maestros, oficiales, peones y gente que a su costa lo faga, labre y asiente por los precios mas subidos que se hallaren de donde pudieran ser auidos y por lo que más costare de los aquellos se obligan, y costas e gastos y daños, yntereres y menoscabos que a su magestad y a la dicha su fábrica se le siguieren y reasciesen, puedan ser y sean executados



como por maravedís y auer suyo con mas por qualesquiera cantidades de maravedís que se les dieran a buena cuenta de lo que montare la dicha obra, y en el fenecimientos de cuentas o por hierro della o en otra qualquiera en qualquier tiempo pareciere auer reciuido poder ser executados por lo que dicho es por qualquier cossa y parte dello y de como no cumplieren lo que dicho es y ser complidos e apremiados a ello se abajese prueua e ynformación la certificación que dello o de qualquier cosa e parte dello diere el contador que es o fuere de la dicha fábrica sin que sea necessario ni preceda otra prouan- ca, diligencia ni liquidación, aunque de de- recho se deua hacer, e renunciaron las leyes que disponen que quien dexa una cosa en certificación, declaración o juramento de otro, antes de lo tal se pueda arrepentir y reuocarlo para que no les balan en juicio ni fuera dél, y las dichas penas pagadas o no, o graciosamente remitidas que todavía y en todo tiempo guardarán y pagarán y cumplirán lo que dicho es. E para lo así cumplir y auer por firme, so la dicha mancomunidad, obligaron sus personas y bienes muebles e raices auidos e por auer y dieron todo su poder cumplido a todas y qualesquier justicias que competentes sean, a cuya jurisdicción y fuero se sometieron, y en especial al alcal- de mayor que es o fuere en la dicha uilla del Scorial, y renunciaron su propio fuero, jurisdicción, domicilio, y la ley "si combenerit" como en ella se contiene, para que por todo remedio e rigor de derecho e bia executiua les compelan al cumplimiento y paga de lo que dicho es, como por sentencia passada e cossa juzgada, y renunciaron las leyes de su favor con la del derecho que dice que gene- ral renunciación de leyes no bala, y lo otor- garon en forma ante mí, el dicho scriuano, siendo presentes por testigos: Joan Calvo, scriuano, e Joan Robledano, vecino de Man- zanares, e Juan Martín, estantes en la dicha uilla, a los quales otorgo yo, el escriuano, doy fee que conozco, y el dicho Pedro de

Carpio lo firmó, e por los demás que dixeron no sauer a su ruego un testigo: Pedro del Carpió, testigo, Joan Martín. Passó ante mí, Francisco Escudero, scriuano.— E yo, el di- cho Francisco Escudero, criado del Rey nues- tro señor y su escriuano real y público en la fábrica del dicho monasterio y villa del Scu- rial, fuy presente a lo que dicho es, y en fee dello fize aquí mi signo a tal— en testimo- nio de verdad— Francisco Escudero, escriva- no." (*Archivo Municipal. El Escorial, Proto- colo de Francisco Escudero*)

(9) *Sepúlveda*, "Historia", 74: "3. En estos días mayo 1589 se acabaron de poner en la perfección que ahora están la fuente del claustro principal con los cuatro estanquillos que tiene a los lados, con el estanque grande de la huerta; y la huerta se iba plantando de árboles y se señalaron las calles y se iba poniendo como ahora está, por estar ya de todo punto acabada la cerca de la huerta". *Rafols, Arquitectura*, 87, confunde la fecha al escribir: "el magnífico estanque de la huerta comenzaron en 1589 bajo las órdenes de Mora".

(10) *Quevedo, Historia*, 7.

(11) Véase la anterior nota (2).

(12) *Cabrera de Córdoba, Filipe Segundo*, 925: "Hasta pezes hizo traer del Fladres, car- pas, tecas, burguetes, i gambaros de Milan".

(13) *Ximénez, Descripción*, 384: "y un prodigio- so estanque ... en el que se conserva muy bien la pesca de Tencas y Carpas".

Bermejo, Descripción, 4: "y un bellissimo estanque para riego, en que se conserva muy bien la pesca".

Bocanasa, Descripción, 38: "un prodigioso estanque de agua en que se conserva muy bien la pesca de tencas y carpas".

(14) *Cervera, Las estampas y el Sumario de El Escorial*.

(15) *Ibidem*, 42.

(16) *Ibidem*, 35.

BIBLIOGRAFIA

BERMEJO, Fr. Damian., Descripción artis-

tica del Real Monasterio de S. Lorenzo del Escorial, 1820.

BOCANASA, Agustín., Descripción del Es- corial, B. Nacional, Madrid, Mss.: 18046.

CABRERA DE CORDOVA, Luis., Filipe Segundo Rey de España, Madrid, Luis Sán- chez, 1619.

CERVERA VERA, Luis., Las Estampas y el Sumario de El Escorial por Juan de Herrera, Madrid, Editorial Tecnos, 1954.

LOZOYA, Marques de (Juan de Contreras), Historia del Arte Hispánico, III, Barcelona Buenos Aires, Salvat, 1940.

MAYER, August. L., Segovia, Avila und El Escorial, Leipzig, 1913.

PONZ, Antonio., Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella, II, Madrid, Ibarra, 1788.

QUEVEDO, José., Historia del Real Monas- terio de San Lorenzo del Escorial, Madrid, 1854.

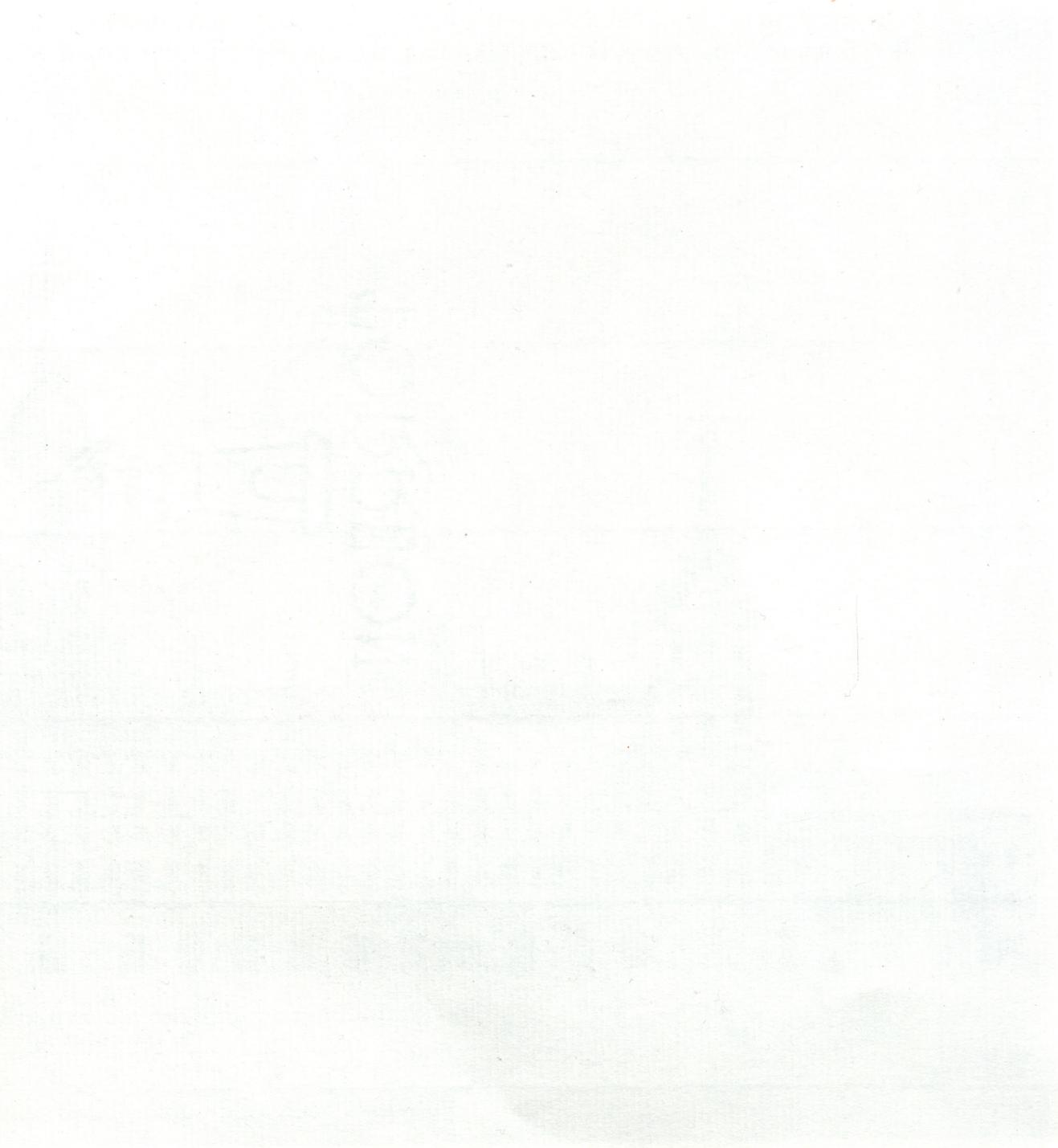
RAFOLS, J. F., Arquitectura del Renaci- miento español, Barcelona, 1929.

SANTOS, Francisco de los., Descripción bre- ve del monasterio de S. Lorenzo d Real del Escorial. Vnica maravilla del mundo. Fábrica del prudentissimo Rey Philipppo segundo, Madrid, Imprenta Real, 1657.

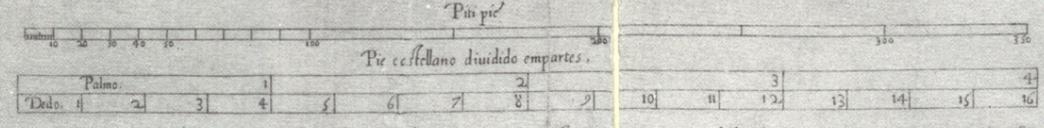
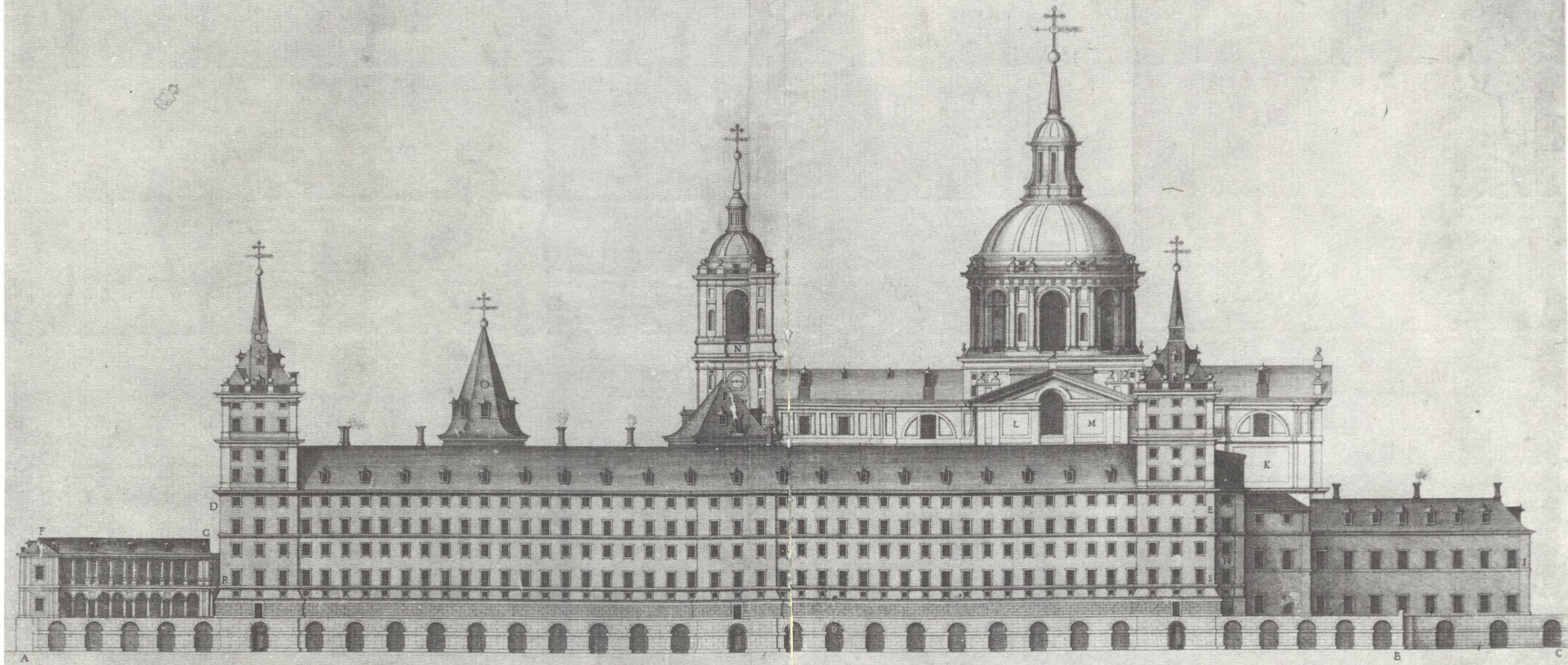
SEPULVEDA, Fray Jerónimo de, El Tuerto., Historia de varios sucesos y de las cosas no- tables que han acaecido en España y otras naciones desde el año de 1584 hasta el de 1603, IV de Julián Zarco Cuevas, *Documen- tos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, Madrid, 1924.

SIGUENCA, Fray Ioseph de., Tercera parte de la Historia de la Orden de San Geronimo Doctor de la Iglesia, Madrid, En la Imprenta real, 1605, 846:

XIMENEZ, Fr. Andrés., Descripción del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial: su magnífico templo, panteón y palacio ..., Ma- drid, 1764.

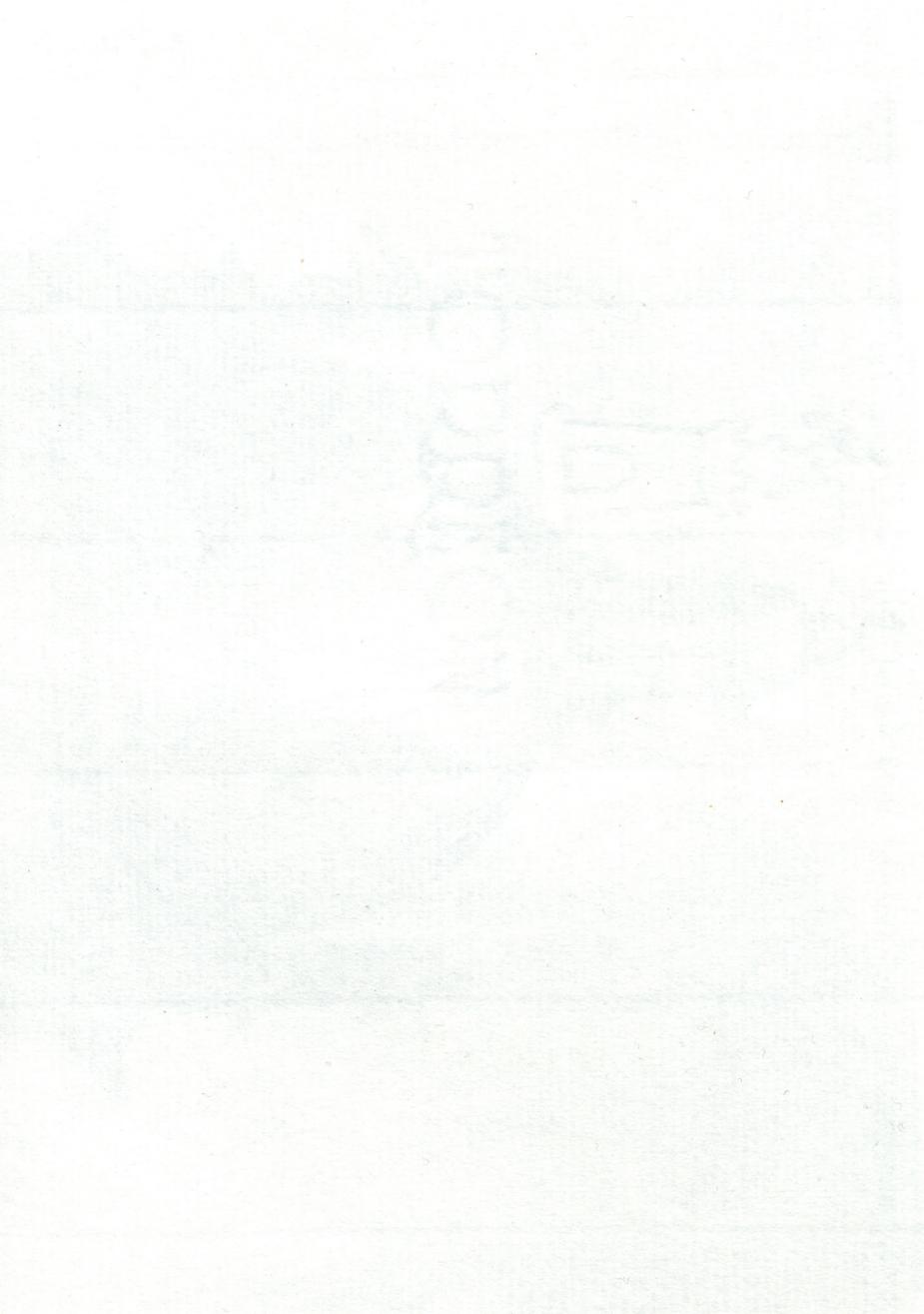


ORTOGRAPHIA EXTERIOR MERIDIONAL DEL TEMPLO I CONVENTO DE S. LORENCO EL REAL DEL ESCVRIAL I APOSENTOS REALES



P. P. sculp.

Con privilegio del summo pontifice y emperador y rey de España Francia y de los demas potentados y principes christianos y de la Señoria de Venecia.

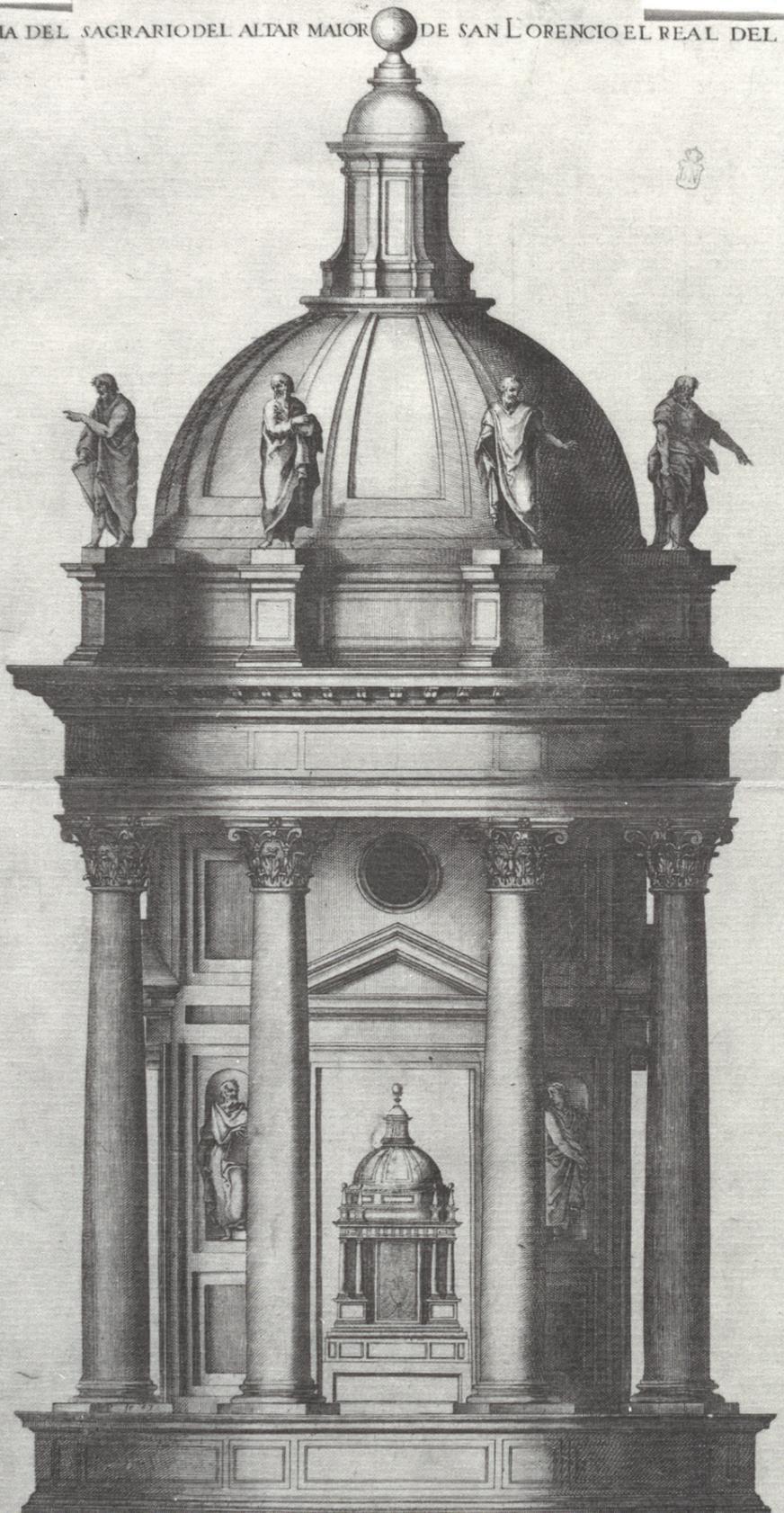


ORTOGRAFIA DEL SAGRARIO DEL ALTAR MAYOR. SEGUN PERRET
REPRODUCCION POR GENTILEZA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

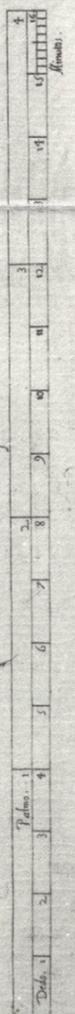
CUARTO CENTENARIO DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE EL ESCORIAL

ARQUITECTURA 1985

ORTOGRAFIA DEL SAGRARIO DEL ALTAR MAIOR DE SAN LORENCO EL REAL DEL ESCVRIAL



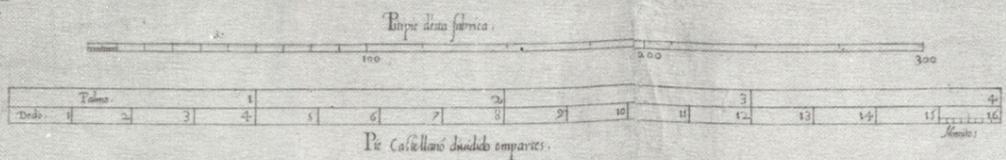
Escudo memoria de este sagrario.
 Pe. as. (Elano) (ambulo) (imperet).



SALVIS PVB. PONIF. VNICO IE S. CHRISTO PHILIPPVS. II. REX IOAN. FERRERAE ARTE TREZZIJ OPERA HISPANICA MATER DIC.
 Con privilegio del summo pontifice y emperador y rey de España y Francia y de los demas potentados y principes christianos.

SECCION POR EL EJE PRINCIPAL DEL CONJUNTO. SEGUN PERRET
REPRODUCCION POR GENTILEZA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

ORTOGRAFIA I SECCION INTERIOR DEL TEMPLO DE S. LORENCIO EL REAL DEL ESCVRIAL I PARTE DEL CONVENTO I APOSENTOS REALES.



P. P. Jugo. 17.

Con privilegio del summo pontifice, y emperador, y roy de España, y Francia, y de los demas potentados, y principes, christianos, y de la Señoría de Venecia.

PLANTA SEGUNDA DEL CONJUNTO. SEGUN PERRET
REPRODUCCION POR GENTILEZA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

CUARTO CENTENARIO DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE EL ESCORIAL

ARQUITECTURA 1985